Naciones Unidas DP/FPA/2001/2

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr. general
21 de noviembre de 2000
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2001
29 de enero a 6 de febrero de 2001, Nueva York
Tema 6 del programa provisional
FNUAP

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Medidas adoptadas en cumplimiento del informe de la Junta de Auditores correspondiente a 1998–1999: situación de la aplicación de las recomendaciones

1. En cumplimiento de la decisión 97/2, adoptada por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1997, la Directora Ejecutiva desea señalar a la atención de la Junta un informe sobre la situación de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre el Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 (A/55/5/Add.7). El examen de los Auditores se refiere a la eficacia de los procedimientos financieros, los controles financieros internos y la gestión general del FNUAP. Entre las cuestiones de gestión examinadas por la Junta de Auditores durante el bienio 1998–1999 figuraban el diseño de los proyectos y las adquisiciones.

2. En el cuadro que figura a continuación se exponen las medidas adoptadas hasta la fecha por la Directora Ejecutiva para responder a las preocupaciones y cuestiones planteadas por la Junta de Auditores en las recomendaciones correspondientes al bienio 1998–1999 (las referencias a párrafos que figuran en el cuadro corresponden al documento A/55/5/Add.7). La Directora Ejecutiva ha abordado también varias de esas cuestiones en el informe anual sobre actividades de auditoría interna y supervisión (véase el documento DP/FPA/2000/13), presentado a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual celebrado en junio de 2000.

Recomendación

3. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del informe de situación presentado por la Directora Ejecutiva en relación con las medidas adoptadas o previstas para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes al bienio 1998–1999, que figuran en el documento DP/FPA/2001/2.

00-75792 (S) 071200 071200
`` `` `` `` `` `` `` `` ``

Medidas adoptadas en cumplimiento del informe sobre las cuentas del Fondo de Población de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1999 presentado a la Asamblea General por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Recomendaciones	*Medidas adoptadas/responsabilidades*	*Plazos/observaciones*
	Recomendaciones correspondientes al bienio 1998–1999	
1. Exigir a las oficinas exteriores que prepararen planes anuales en que se indiquen los proyectos que serán objeto de comprobaciones externas de cuentas y que coordinen esos planes con la sede del FNUAP para asegurarse de que la organización ha previsto realizar un número suficiente de comprobaciones de cuentas (inciso c) del párrafo 11 y el párrafo 29).	La Junta Ejecutiva aprobó en enero de 2000 algunas modificaciones del párrafo 17.2 del Reglamento Financiero del FNUAP, relativo a la comprobación de cuentas de los proyectos. Se modificó el requisito de comprobación de cuentas de los proyectos de modo que se ajustara a las prácticas del PNUD pasando de comprobaciones anuales a hacerlas al menos una vez a lo largo de la ejecución del proyecto. A partir de ahora, cada oficina nacional y, en el caso de proyectos entre varios países las divisiones correspondientes de la sede, prepararán planes anuales de comprobación de cuentas. El Jefe de la Sección de Auditoría Interna del FNUAP supervisará el cumplimiento de los requisitos de comprobación de cuentas de los proyectos.	El Director Ejecutivo Adjunto (Administración) ha pedido a las oficinas nacionales y a las divisiones interesadas de la sede que preparen planes de comprobación de cuentas para el año 2001. Sobre la base de las aclaraciones facilitadas por el FNUAP, la Junta de Auditores revisó la recomendación que figuraba en el inciso c) del párrafo 11. No obstante, la recomendación que figuraba en el párrafo 29 del texto principal se mantuvo inalterada. La respuesta del Fondo se refiere a la recomendación que figura en el inciso c) del párrafo 11.
2. Reserva para gastos de vivienda sobre el terreno: puesto que no se han saldado las cuentas durante seis años, la Junta recomienda que el PNUAP adopte las medidas necesarias para poner término a esa situación (párrafo 33)	El FNUAP continúa a la espera de recibir información del PNUD sobre la parte de los costos de construcción de los edificios comunes que corresponde al Fondo. En febrero de 1999, el FNUAP, el UNICEF y el PMA, enviaron una carta conjunta al PNUD, fundamentada en el asesoramiento jurídico proporcionado por el PMA, en la que se decía que los tres organismos no tenían obligación jurídica alguna de contribuir a la financiación del exceso de gastos de los proyectos. El FNUAP enviará otra carta oficial al PNUD solicitando información sobre la parte legítima de los gastos correspondiente al Fondo para poder saldar las cuentas, en las que continúa figurando la cifra de 1 millón de dólares pagada al PNUD en concepto de anticipo. El Fondo expondrá explícitamente en su carta al PNUD que de no recibir la información solicitada para el 30 de noviembre de 2000, solicitará del PNUD el reembolso de la cifra de 1 millón de dólares pagada en 1994. Desde el punto de vista orgánico, la responsabilidad de la reserva para gastos de vivienda sobre el terreno recae en el Director de la División de Servicios de Administración.	El PNUD se ha dirigido al FNUAP y a los organismos asociados en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para comunicarles que ha recibido una opinión jurídica de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas acerca de la responsabilidad en el proyecto de construcción. En el cuarto trimestre de 2000 se celebrarán reuniones para examinar ese asunto y, según proceda, negociar la cantidad que se estime pendiente.
3. Todas las solicitudes trimestrales de reposición de fondos en efectivo de las oficinas exteriores deben ser aprobadas por	El FNUAP está de acuerdo con la necesidad de imponer una mayor disciplina financiera y velará rigurosamente por que las oficinas exteriores no superen sus límites de gastos. Sin	Teniendo en cuenta el mecanismo vigente para los desembolsos de efectivo, las recomendaciones de los Auditores tal vez no sean la solución más

Recomendaciones	*Medidas adoptadas/responsabilidades*	*Plazos/observaciones*
el Director de Finanzas, Administración y Sistemas de Gestión de la Información a fin de asegurarse de que los gastos de las oficinas exteriores no exceden de los límites máximos establecidos (párr. 34).	embargo, cabe señalar que el PNUD aporta reposiciones de fondos, de carácter reembolsable, para las operaciones de las oficinas exteriores del FNUAP. Actualmente el PNUD no ejerce control alguno sobre el nivel global del desembolso de fondos al FNUAP. El Director de la División de Servicios de Administración explorará con el Director de Finanzas del PNUD los mecanismos apropiados y eficaces para controlar el nivel global del desembolso de efectivo en las oficinas exteriores.	eficaz. Se examinarán algunas otras opciones con el Director de Finanzas del PNUD para velar por el control de los gastos a nivel de país.
4. Controlar estrictamente los ingresos y gastos de los fondos fiduciarios a fin de no contraer obligaciones sin contar con suficientes fondos disponibles (párr. 35).	Los representantes del FNUAP y los directores de las divisiones pertinentes de la sede son responsables de que haya suficientes fondos disponibles antes de efectuar gastos. Para prestar asistencia a ese respecto, la División de Servicios de Administración está preparando un informe en el que se compararán los ingresos y los gastos a nivel de proyecto. La Subdivisión de Movilización de Recursos ha elaborado también una matriz de vigilancia que ayudará a encontrar a tiempo posibles fuentes de exceso de gastos en los fondos fiduciarios. En el nuevo Sistema de Gestión de Recursos se incluirán salvaguardias adicionales para evitar que se hagan desembolsos cuando no se disponga de suficientes fondos. La División de Servicios de Administración señalará además a todas las partes interesadas la importancia de asegurarse de disponer de suficientes fondos antes de contraer obligaciones. Todo el personal pertinente tendrá que rendir cuentas.	La División de Servicios de Administración ha examinado los dos casos que se mencionan y quisiera proporcionar la siguiente aclaración. En uno de los casos, el saldo negativo se registró debido a un error de codificación, y ya se han adoptado medidas correctivas. En el segundo caso, el saldo negativo real ascendía a 7.618 dólares, y se están adoptando las medidas correctivas necesarias.
5. El PNUAP, a los efectos de la selección de los organismos de ejecución, debe establecer la obligatoriedad de la aplicación de los criterios elaborados para evaluar la capacidad técnica y administrativa de dichos organismos, y exigir que en los documentos de los proyectos se evalúe claramente la capacidad de los organismos de ejecución y se aborde expresamente toda deficiencia detectada (párr. 45).	Los criterios para evaluar los posibles organismos de ejecución forman ya parte del Manual de Programación. Los criterios se refieren a la capacidad técnica y de gestión del organismo de ejecución candidato y a su ventaja comparativa. Se realiza una evaluación de posibles organismos de ejecución durante la elaboración de los programas nacionales que cuentan con apoyo del FNUAP. Los resultados de la evaluación forman parte de la base sobre la que se definen las modalidades de aplicación y ejecución del programa nacional. Un análisis de la adecuación y la idoneidad de las modalidades de ejecución elegidas forman parte integral del examen anual de los programas en los países y del examen a mitad de período de esos programas. Por lo que se refiere a los proyectos regionales e interregionales, se realiza una evaluación preliminar durante la preparación del programa internacional. Los representantes del FNUAP, los directores de las divisiones geográficas y de la División de Apoyo Técnico son responsables de que en la documentación del	De forma continua.

Recomendaciones	*Medidas adoptadas/responsabilidades*	*Plazos/observaciones*
	proyecto figure una clara evaluación de la capacidad de los organismos de ejecución y de que se aborde convenientemente cualquier deficiencia detectada. La Directora Ejecutiva Adjunta (Programa) publicará las correspondientes instrucciones administrativas antes de que concluya el año 2000.	
6. Fortalecer la gestión y la supervisión de los proyectos del FNUAP en la etapa de diseño incorporando información básica e indicadores cualitativos y cuantitativos de los resultados (párr. 51).	El FNUAP está decidido a utilizar los indicadores de los resultados y la información básica. En ese contexto, la Junta Ejecutiva aprobó el Marco de Financiación Multianual (MFM) en abril de 2000. El MFM es un marco coherente que aprovecha los resultados orgánicos claramente definidos, así como un conjunto de indicadores, para hacer un seguimiento de los progresos conseguidos en el logro de esos resultados. Como se solicitó, el FNUAP informará anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación del MFM. Se elaborarán instrumentos para prestar ayuda al personal de las oficinas exteriores en la gestión y supervisión de los programas. El primer conjunto de instrumentos se distribuirá a fines de 2000. La distribución de esos instrumentos continuará como parte de un proceso dinámico de mejora de la calidad de los programas y de su ejecución. El enfoque basado en los resultados requiere una aplicación rigurosa del enfoque del marco lógico en la planificación, la supervisión y la preparación de informes sobre los resultados, mediante el uso de los indicadores determinados en la matriz del marco lógico. La Directora Ejecutiva Adjunta (Programa) y el Jefe de la Subdivisión de Administración Basada en los Resultados harán un seguimiento minucioso de la aplicación a nivel mundial del enfoque basado en los resultados, incluida la utilización de información básica e indicadores de los resultados.	El primer informe anual sobre el MFM se presentará a la Junta Ejecutiva en junio de 2001. Todas las oficinas exteriores están preparando un análisis de la situación del MFM para que pueda elaborarse una imagen correcta del marco de resultados del MFM. Todos los nuevos programas que se inicien a partir de 2001 se examinarán para asegurar su consistencia con los resultados orgánicos y los indicadores de los resultados para la administración de los programas, incluida la supervisión.
7. *La Junta recomendó, y el FNUAP convino en ello, que se estableciese un sistema de información de gestión para controlar los anticipos a proyectos (párr. 55)*	En el Manual de Finanzas del FNUAP se establecen requisitos estrictos relativos a las condiciones para el pago y el control de los anticipos. Los representantes del FNUAP y los administradores de programas en la sede son responsables de la aplicación de esos procedimientos. La Subdivisión de Finanzas proporcionará periódicamente al Comité Ejecutivo del Fondo una lista de oficinas con deficiencias en el cumplimiento de la reglamentación, las normas y los procedimientos financieros del FNUAP relativos a la recepción oportuna de informes sobre desembolsos y el anticipo excesivo de fondos. Se adoptarán las medidas oportunas sobre la base del memorando de la Directora Ejecutiva de fecha 29 de enero de 1999 sobre responsabilidad	De forma continua.

Recomendaciones	*Medidas adoptadas/responsabilidades*	*Plazos/observaciones*
	personal. La División de Servicios de Administración ha introducido ya un mensaje de alerta en el Sistema integrado de oficinas exteriores de las Naciones Unidas que avisa cuando el anticipo sobrepasa el límite trimestral para un proyecto sobre la base de la consignación vigente.	
8. *La Junta recomendó, y el FNUAP convino en ello, que el FNUAP no concediese anticipos antes de que todas las partes hubiesen firmado los documentos del proyecto (párr. 57).*	Los representantes del FNUAP y los directores de las divisiones pertinentes de la sede son responsables de que no se hagan desembolsos ni se contraigan obligaciones financieras antes de que todas las partes hayan firmado los documentos del proyecto. El FNUAP aplicará estrictamente la regla 103.2 en la que se establece que todos los funcionarios del FNUAP serán responsables de la idoneidad de las medidas que adopten en el desempeño de sus funciones oficiales. Al funcionario que adopte medidas en contravención de los procedimientos del Fondo se le podrán exigir responsabilidades personales.	De forma continua.
9. *Asegurarse de que en todos los casos los organismos de ejecución presenten informes finales, o sustitutos adecuados, sobre los proyectos (párr. 59).*	Las directrices sobre los programas del FNUAP requieren que los organismos de ejecución presenten un informe final sobre los proyectos. El FNUAP está dispuesto a aplicar estrictamente ese requisito. Los representantes del FNUAP y los directores de las divisiones pertinentes de la sede son responsables de que los organismos de ejecución cumplan con todos los requisitos de presentación de informes.	De forma continua.
10. *La Junta recomendó.y el FNUAP convino en ello, que el FNUAP pidiese a las dependencias de la sede y las oficinas exteriores que presentasen planes anuales detallados de adquisiciones a la Dependencia de Adquisiciones de la sede (párr. 64).*	En octubre de 2000 el Director Ejecutivo Adjunto (Administración) publicó una circular en la que daba instrucciones de que debían prepararse esos planes para 2001. El Director de la División de Servicios de Administración y el Oficial Superior de Adquisiciones supervisarán su cumplimiento.	De forma continua.
11. *Exigir a los directores de división y a los jefes de las oficinas que confirmen que las adquisiciones han sido procesadas por la Dependencia de Adquisiciones antes de certificar las solicitudes de adquisiciones (párrafo 70 e inciso h) del párrafo 11).*	La División de Servicios de Administración publicará las correspondientes instrucciones administrativas en el último trimestre de 2000. Con la aplicación de esta recomendación, los jefes de las dependencias orgánicas serán personalmente responsables de canalizar todas las solicitudes de adquisición por conducto de la Dependencia de Adquisiciones. El incumplimiento se reflejará en la evaluación del rendimiento del funcionario de que se trate y, de ser necesario, se adoptarán medidas para exigir las responsabilidades personales pertinentes.	Se vigilará de forma continua la aplicación de la recomendación. Sobre la base de las aclaraciones proporcionadas por el FNUAP, la Junta de Auditores revisó la recomendación que figuraba en el inciso h) del párrafo 11. Sin embargo la recomendación que figuraba en el párrafo 70 del texto principal permaneció inalterada. La respuesta del Fondo se refiere a la recomendación que figura en el inciso h) del párrafo 11.

Recomendaciones	*Medidas adoptadas/responsabilidades*	*Plazos/observaciones*
12. *La Junta recomendó, y el FNUAP convino en ello, que el FNUAP elaborase un sistema para supervisar el desempeño de los proveedores y llevar constancia oficial de ello (párr. 74).*	El motivo de que un sistema semejante no se haya puesto todavía en práctica es que el Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos está elaborando un sistema común para su utilización por todas las organizaciones de las Naciones Unidas. Entre tanto, a la luz de las observaciones de la Junta de Auditores, la Dependencia de Adquisiciones ha elaborado, y está utilizando, un sistema provisional de supervisión.	Está previsto que el sistema común entre en funcionamiento en 2001.
13. *Que se recuerde a todas las oficinas exteriores la necesidad de presentar informes de inspección y recepción en un plazo de tres semanas a partir de la entrega de todos los bienes adquiridos por la Sede (párr .79).*	La última vez que se envió a las oficinas exteriores un recordatorio al respecto fue el 22 de noviembre de 1999. El Oficial Principal de Adquisiciones vigilará estrechamente el cumplimiento y adoptará las medidas necesarias al respecto.	De forma continua.
14. *Recordar a las oficinas exteriores la necesidad de incluir los contratos de construcción en la estadísticas sobre adquisición que presenten a la sede. (párr. 81).*	El FNUAP está de acuerdo con esta recomendación y la ha puesto en práctica. En las estadísticas sobre adquisición de 1999 se incluyen los contratos de construcción.	De forma continua.
15. *La Junta recomienda que el FNUAP haga todo lo posible por recuperar de los contratistas el sobrepago, que asciende a un máximo de 1,8 millones de dólares, una vez su valor final se haya verificado (párr. 91)*	La cantidad real del sobrepago está todavía por verificar. Para conseguirlo, el FNUAP ha contratado consultores independientes encargados de cuantificar la cantidad total. Esa evaluación quedará completada para diciembre de 2000. Sobre la base del asesoramiento del Asesor Técnico, el FNUAP hará todo lo posible para recuperar los fondos de las partes afectadas cuando se establezca la cantidad. Entre tanto, continúa el proceso disciplinario contra el personal afectado.	Dada la complejidad de la cuestión, el FNUAP confía en que el caso quede concluido en 2001.
Medidas adoptadas en cumplimiento de las recomendaciones pendientes correspondientes del bienio terminado el 31 de diciembre de 1997		
16. Mostrar el valor de las contribuciones en servicios en una nota a los estados financieros.	El Jefe de la Subdivisión de Finanzas está examinando las necesidades relativas a la recopilación de información sobre las contribuciones en servicios, la asignación de un valor a esas contribuciones y la presentación de informes al respecto.	El FNUAP tenía previsto facilitar esa información en una nota a los estados financieros para el bienio 1998–1999, pero la recopilación de datos fue ser más compleja de lo previsto. El Jefe de la Subdivisión de Finanzas espera poder facilitar esa información para el bienio 2000–2001.